



San Lorenzo, 24 de junio de 2025

DECLARACIÓN JURADA – EMISION DE CODIGO DE CONTRATACIÓN

*Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Adquisición De Placas De Reconocimiento” ID
462240*

En atención a la normativa vigente, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; dada la necesidad de contar con los bienes del presente llamado para cumplir con la actividad en el marco del programa del retiro voluntario de funcionarios y teniendo en cuenta que el contrato anterior ya no cuenta con saldo, hemos procedido a la formalización del contrato.



LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA